

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

403

CASTRO, 23 de Septiembre del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes, de fecha 23.09.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Dídedo, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios (a) Honorarios, para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, el día 29 de septiembre 2016, con motivo de jornada de asesorías Equipos AAT y capacitación Enfoque de Genero, asisten:

- *Andrea Varas Moreno,*

Asistente Social Prog. Actuar a Tiempo.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 29 de septiembre 2016, a los funcionarios (a) anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item, 04, del presupuesto municipal vigente.



JACQUELINE TURBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUIDO BORGUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JUB/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”